

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiséis de mayo de dos mil veintitrés

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: LATINOAMERICANA DE LADRILLOS S.A.S. Y OTRO
RADICADO No. 2020-00108

Cumplido lo ordenado en auto anterior en el cual conforme con el artículo 132 del C.G.P. se efectuó control de legalidad y vencido como se encuentra el término de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas ítem 034, sin que ninguna persona compareciera ni las partes hicieran manifestación alguna se entiende saneada cualquier irregularidad acorde con ese normativo.

En aras de continuar con el trámite del proceso, se DISPONE:

Ratificar el nombramiento del curador **MANUEL HERNANDEZ DIAZ**, en representación del demandado emplazado (RAFAEL ALBERTO ROA LEGUIZAMO) tal como se dispuso en proveído 20 enero de 2023. **Secretaria comuniqué su designación.**

Atendiendo la solicitud que obra a ítem 031 (SolicitudCorreccionAuto), se corrige el yerro cometido en la referencia del proveído calendarado 20 de enero de 2023, aclarando que es un **PROCESO EJECUTIVO incoado por BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra LATINOAMERICANA DE LADRILLOS S.A.S. Y OTRO**, así así se debe leer para todos los efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **216b5c1658ef499fdc112c05c1e148aa856cf900aed6d5f6effafde06f964e96**

Documento generado en 26/05/2023 09:48:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>